

Introducción

José Zalabardo

Pensamos que, al formar creencias de la manera que lo hacemos, es muy probable que terminemos con una alta proporción de creencias verdaderas. Así es como pensamos que sucede y así es también como queremos que suceda: queremos creer la verdad. Estas observaciones conectan la creencia y la verdad a través del modo en que formamos las creencias. Las dos nociones están también conectadas a través de la conducta que es informada por nuestras creencias. Tendemos a comportarnos de maneras que maximizarían nuestras oportunidades de satisfacer nuestros objetivos si nuestras creencias fueran verdaderas.

Estos vínculos, siendo como son importantes, parecen ser contingentes y estar sujetos a excepciones. Es un hecho bien conocido de nuestra psicología que hay procesos que es muy poco probable que produzcan creencias verdaderas pero que, con todo, están implicados algunas veces en nuestras actividades cognitivas. El pensamiento desiderativo es un ejemplo típico de este fenómeno. Del mismo modo, hay ocasiones en las que preferiríamos no saber la verdad, o creer ciertas proposiciones independientemente de su valor de verdad: algunas creencias nos hacen felices, o nos permiten tener éxito, sean verdaderas o falsas. Y si es posible la debilidad de la voluntad, entonces algunas veces nos comportamos de maneras que no maximizan nuestras oportunidades de satisfacer nuestros objetivos si nuestras creencias son verdaderas. Uno quiere tener un hígado sano, pero con todo continúa bebiendo más de lo que debiera.

Estos vínculos entre verdad y creencia, aunque contingentes en la superficie, podrían tener un status constitutivo en un nivel más profundo. Así, por ejemplo, en una explicación del contenido servida por la teoría de la información, el estado de cosas que hace verdadera a una creencia sería el estado de cosas que causa la creencia bajo ciertas condiciones. De acuerdo con esta explicación, cuando las condiciones relevantes se dan, la verdad de la creencia está garantizada. La falsedad sólo puede surgir cuando las condiciones que figuran en la teoría del contenido no se satisfacen.

Del mismo modo, de acuerdo con una explicación funcionalista del contenido, la conexión entre creencia y verdad adquiriría un estatus constitutivo. Si consideramos como dado el contenido de mis deseos, podríamos decir que mis creencias serían hechas verdaderas por los estados de cosas que tendrían que darse para que mi conducta maximizara la satisfacción de mis deseos. Desde luego, las cosas se vuelven más complicadas cuando aceptamos que una teoría del contenido no puede tomar como dado el contenido de los deseos. Ahora, el contenido tanto de mis creencias como de mis deseos tendría que estar determinado por mi conducta. Esto, como sabemos a partir de la obra de Donald Davidson, sólo puede llevarse a cabo haciendo supuestos que restrinjan el rango de posibilidades.

En los años recientes, algunos filósofos han intentado establecer vínculos constitutivos entre creencia y verdad usando otras rutas. Han surgido dos familias de propuestas.

De acuerdo con la primera de ellas, para la que usaré el rótulo de *teleologismo*, creencia y verdad están conectadas por el hecho de que la primera apunta hacia la última: la creencia aspira a la verdad. Esta afirmación pretende tener un estatus constitutivo: un estado que no aspire a la verdad no puede ser una creencia. Los que proponen el teleologismo nos deben una explicación de su afirmación principal: ¿qué es para un estado aspirar a la verdad? Una posibilidad es interpretar esta afirmación en términos de los objetivos del sujeto. Una flecha aspira a alcanzar el blanco cuando el arquero dispara la flecha con la intención de dar en el blanco. Del mismo modo, una creencia, de acuerdo con este punto de vista, aspiraría a la verdad cuando el sujeto la ha formado con la intención de que sea una creencia verdadera. Otra posibilidad es apelar a la función de los sistemas subpersonales que están implicados en la producción de creencias. En ese caso, la afirmación de que las creencias aspiran a la verdad equivale a la afirmación de que nuestros mecanismos de formación de creencias tienen como función la formación de creencias verdaderas. Dado el amplio rango de fenómenos que podemos querer clasificar como creencias, parece verosímil que una versión del teleologismo que tenga alguna plausibilidad debería emplear una combinación de ambas estrategias.

Otro enfoque popular para establecer vínculos constitutivos entre creencia y verdad es argumentar que no puede considerarse que un sujeto crea algo a menos que acepte una norma que especifique en términos de su valor de verdad si debe o no debe tener una creencia. Me voy a referir a este punto de vista como *normativismo* y a la norma que figura en este punto de vista como la *norma de la verdad*. La forma precisa que debe tomar la norma de la verdad es un asunto de debate entre los normativistas. Como mínimo, debería entrañar que uno no debe creer proposiciones falsas. Así, de acuerdo con el normativismo, un estado no se considera como creencia a menos que el sujeto acepte la norma de la verdad.

Los teleologistas y los normativistas están de acuerdo en la existencia de un vínculo constitutivo entre creencia y verdad. Su desacuerdo tiene que ver con la naturaleza de ese vínculo. Ambas partes están de acuerdo en que la verdad proporciona un estándar absoluto de corrección para las creencias. Las creencias verdaderas son correctas, y las creencias falsas son incorrectas, no sólo relativamente al criterio de verdad, sino en un sentido absoluto. Me voy a referir a este punto de vista como *absolutismo* y al rechazo del absolutismo como *relativismo*. De acuerdo con el relativismo, la evaluación de la creencia con respecto a la verdad no goza del estatuto privilegiado que tanto teleologistas como normativistas le adscriben. La verdad es sólo uno de los muchos criterios mediante los que valoramos las creencias. Se trata quizás del criterio al que la mayoría de nosotros le damos más importancia la mayoría de las veces y puede haber una dificultad psicológica en aspirar a formar creencias de acuerdo con otros criterios, pero nada de esto significa que el criterio de verdad determina si una creencia es correcta o incorrecta en algún sentido absoluto.

Éstas son cuestiones centrales para la epistemología y la filosofía del lenguaje y de la mente y los debates sobre ellas están entre los más vivos de la filosofía contemporánea. Los ocho artículos recogidos aquí abordan diferentes aspectos de este rango de cuestiones y ofrecen perspectivas nuevas y sugerentes que hacen avanzar el debate de modo importante. En el resto de esta introducción se ofrece un resumen de cada uno de los artículos.

En su artículo “Belief and the Right Kind of Reason”, PASCAL ENGEL discrepa de dos líneas de razonamiento que han sido desplegadas en contra del absolutismo. Considera en primer lugar el punto de vista de que el absolutismo debería rechazarse puesto que presupone una distinción entre razones correctas y erróneas para creer, y esta distinción no puede trazarse de acuerdo con un principio. Engel sostiene que la distinción puede trazarse haciendo referencia a un racimo de criterios. Defiende la distinción a renglón seguido de dos objeciones. Considera primero la discusión por parte de Mark Schroeder de que los criterios que definen el género correcto de razón están también presentes en las razones concernientes, no a lo que creemos, sino a las consecuencias de creerlo. En segundo lugar, considera la afirmación de Owens de que la verdad no puede ser el objetivo de la creencia puesto que no puede ponderarse respecto de otros objetivos. Engel defiende entonces el punto de vista de que la norma de la verdad es constitutiva del concepto de creencia en contra de la opinión de David Papineau de que es posible que una comunidad carezca de la práctica de creer verdades y sólo verdades. Engel defiende que los miembros de esta comunidad aún tendrían el concepto de creencia en tanto que regulado por la norma de la verdad.

El objetivo principal del artículo de DAVID OWENS, “Value and Epistemic Normativity”, es explicar la conexión entre el *papel psicológico* de la creencia (sus causas y efectos típicos) y su *papel normativo* (las causas y los efectos que las creencias deben tener). Establece esta conexión en términos del *valor* de la creencia – el modo en el que el creer sirve a los intereses de los que tienen creencias. La idea que explora en este punto consiste en que creer tiene una función. Su propuesta es que la función de creer es regular nuestras vidas emocionales. Apoya esta afirmación con la opinión de que el umbral evidencial en el que se convierte en racional el creer que p es el punto en el que sería apropiado tener ciertas actitudes emocionales respecto de p . Owens arguye que hay emociones (emociones cognitivas) que sólo podemos tener respecto de proposiciones que creemos conocer y el tener estas emociones es importante para nosotros. Explica el valor de la creencia en términos de sus conexiones con el conocimiento, y el valor del conocimiento en términos de su papel en las emociones cognitivas.

En su artículo, “Transparency, Doxastic Norms, and the Aim of Belief”, ASBJØRN STEGLICH-PETERSEN se concentra en el fenómeno conocido como la *transparencia de la creencia* – el hecho de que la deliberación sobre si creer una proposición (deliberación doxástica) se convierte inmediatamente en la deliberación sobre si la proposición es verdadera. Los absolutistas han usado la transparencia para apoyar su tesis de que la verdad desempeña un papel privilegiado en la evaluación de la creencia. Sin embargo, el usar la transparencia de este modo parece difícil de reconciliar con el hecho innegable de que las creencias se forman y regulan a menudo de maneras que son independientes de su verdad. La propuesta de Steglich-Petersen es que esta dificultad surge de una concepción equivocada. La venceremos cuando abandonemos el supuesto de que lo que nos motiva a establecer la deliberación doxástica en términos de verdad es nuestra comprensión del concepto de creencia. Steglich-Petersen argumenta que este supuesto es erróneo. En su lugar, busca explicar la transparencia a partir de la tesis de que en los casos paradigmáticos del fenómeno lo que queremos decir mediante la pregunta de si creer que p , es si p es verdadera.

El artículo de JOSEFA TORIBIO, “Is There an ‘Ought’ in Belief?”, intenta defender el punto de vista teleológico de la acusación de que no puede dar cuenta simultáneamente de la transparencia de la creencia y del hecho de que algunas creencias se forman de maneras que no están reguladas por la verdad. Toribio argumenta en primer lugar que el normativismo no puede sostener una explicación adecuada de la transparencia. La transparencia, argumenta, no se explica por medio del supuesto de que la norma de la verdad es constitutiva del concepto de creencia, puesto que podemos embarcarnos en actividades gobernadas por normas constitutivas a la vez que a sabiendas y deliberadamente no nos atenemos a ellas. A continuación pasa a argumentar

que el teleologista no tiene ningún problema para combinar la transparencia con el hecho de que las creencias no están reguladas por la verdad. Respecto de la transparencia argumenta que, incluso si las creencias están sólo débilmente reguladas por la verdad, al decidir la cuestión de si creer que p , tenemos que considerar que nosotros mismos estamos llevando a cabo una instancia con éxito del juicio, esto es: un juicio que es verdadero. Y por lo que respecta a las creencias que no están reguladas por la verdad, argumenta que son compatibles con las versiones más plausibles de la explicación teleológica. Si, por ejemplo, consideramos que la verdad es la *función propia* de la creencia, podemos aún aceptar que algunas instancias del tipo no realizan esta función.

El tema del artículo de MICHAEL-JOHN TURP, “Belief, Truth and Virtue” incide en el punto de vista de que la verdad es una norma constitutiva de la formación de creencias. Después de presentar sus principales líneas de evidencia a favor de ello, Turp discute algunas de las dificultades con las que se enfrentan. Considera en primer lugar el pensamiento de que no puede ser correcto decir que siempre debemos creer lo que es verdadero y que no debemos creer lo que es falso, puesto que podemos no lograr cumplir con esta obligación aunque no por nuestra culpa. Turp argumenta que el modo de hacer compatible esta observación con el carácter constitutivo de la norma de la verdad es caer en la cuenta de que no evaluamos las creencias directamente, sino sólo como manifestaciones de virtud epistémica, esto es: de disposiciones estables a formar creencias verdaderas en un rango particular de entornos. A continuación, completa su explicación haciendo referencia a distinción entre normas evaluativas y deónticas. Argumenta que la norma de la verdad es evaluativa y que, por esta razón, no constituye un problema el que algunas veces sea imposible cumplir con la norma. Termina rechazando la idea de que la evaluación epistémica pueda depender de intereses prácticos. La impresión de que sí depende, argumenta Turp, resulta de confundir el deber epistémico con deberes de otros géneros concernientes a la conducta epistémica.

El artículo de SAM WILKINSON, “Beyond Believing Badly”, discute la opinión de Gregory Currie de que los sujetos que son víctimas de una falsa ilusión no tienen creencias puesto que violan reglas constitutivas de la creencia. Wilkinson considera las idiosincrasias de la actividad cognitiva ilusoria y las divide en dos géneros: *upstream* –concerniente a cómo se forman las falsas ilusiones– y *downstream* –concerniente a sus consecuencias. Argumenta que se sigue de la no voluntariedad y la transparencia de la creencia que las consideraciones del género *upstream* no son constitutivas: una desviación en este respecto puede llevar a creer mal, no a que la creencia no se dé. Para mostrar que los sujetos son víctimas de falsas ilusiones se necesita entonces

apelar a consideraciones del género *downstream* – a que esos sujetos no actúan o razonan de acuerdo con las creencias que dicen tener.

El objetivo del artículo de DAVID WHITING, “Truth: the Aim and Norm of Belief”, es defender una formulación específica de la norma de la verdad de acuerdo con la cual uno puede creer que p si y sólo si p es verdadera. En primer lugar, aborda el punto de vista teleológico de que la aceptación de la norma de la verdad debería ser explicada por la aspiración del sujeto a creer sólo la verdad. Por el contrario, Whiting argumenta que la aspiración del sujeto a creer sólo la verdad es una consecuencia de su aceptación de la norma de la verdad. A continuación, presenta las ventajas de su formulación que se derivan del hecho de que cumplir con la norma no exige creer ninguna verdad; sólo abstenerse de creer falsedades. Incluso si aceptamos que *debe* implica *puede*, esto, defiende Whiting, no crea ningún problema para la propuesta, puesto que no está claro que haya algunas proposiciones que sea humanamente imposible no creer. A renglón seguido argumenta que, contrariamente a lo que pueda parecer, las proposiciones del tipo de las de Moore (p , pero no creo que p) no plantean ningún problema para la propuesta. La norma de la verdad de Whiting parece permitirnos creer proposiciones del tipo de las de Moore incluso si, al creerlas, las hacemos falsas. Argumenta, sin embargo, que esto no constituye un problema, puesto que las situaciones en las que puedo creer una proposición del tipo de las de Moore (aquellas en las que es verdadera), son precisamente situaciones en las que no las creo. Whiting trata a continuación el hecho de que no se sigue de su norma de la verdad que debamos creer p si tenemos suficiente evidencia para p , que la evidencia para p es una razón para creer que p , o que tener evidencia para p nos motiva a creer que p . Argumenta que todo esto debe tomarse como consecuencias deseables de su punto de vista.

De acuerdo con KATHRIN GLÜER y ÅSA WIKFORSS en su artículo “Aiming at Truth: On the Role of Belief” el normativismo y teleologismo tienen una fuente común. Ambos son intentos de reconciliar la idea de que la sensibilidad ante la evidencia es esencial para la creencia con la observación de que las creencias no siempre se conforman a este ideal. Argumentan que ambas posiciones adolecen de ser versiones de la misma dificultad. Ambas permiten un grado inaceptable de disparidad entre si una actitud cuenta como creencia y si es sensible a la evidencia. Por un lado, están comprometidas a considerar como creencia casos en los que la sensibilidad ante la evidencia está completamente ausente. Por otra parte, tienen que considerar casos impecables de sensibilidad ante la evidencia como algo distinto de una creencia. Glüer y Wikforss consideran entonces la estrategia de reservar la noción de creencia para casos que exhiben el género correcto de sensibilidad ante la evidencia e introducir la noción de acreencia [*alief*] para representar estados

que no exhiben este rasgo pero que se parecen a la creencia en otros aspectos. Glüer y Wikforss argumentan que esta estrategia no funcionaría. El problema es que la explicación de la acción en términos de acreencia se enfrenta a un dilema: o es reconociblemente intencional y entonces las acreencias no son significativamente diferentes de las creencias, o es meramente causal y entonces es difícil ver cómo las acreencias podrían considerarse como estados cognitivos con contenidos representacionales.

*Department of Philosophy
University College
Gower Street, London, WC1E 6BT, UK
E-mail: j.zalabardo@ucl.ac.uk*

AGRADECIMIENTOS

La confección de este volumen se ha realizado con el apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (proyecto FFI2012-38908-C02-01) y del Gobierno del Principado de Asturias (ayuda SV-PA-13-ECOEMP-27). Se agradece públicamente el apoyo de ambas instituciones